



Resolución Ministerial

Lima, 25 de Julio del 2024

Visto, el expediente N° 2024-0174389, que contiene el Oficio N° 2029-2024-DG-INMP, emitido por el Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 006-2022/MINSA, de fecha 11 de enero del 2022, se designó temporalmente al señor FELIX DASIO AYALA PERALTA en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N°-001) de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto Nacional;

Que, con la Resolución Directoral N° 105-2024-DG-INMP/MINSA, de fecha 5 de abril de 2024, se designó al señor ENRIQUE GUEVARA RÍOS, como Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Obstetricia y Ginecología del Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo señalado en el documento de Visto, el Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal, comunica que se encuentra haciendo uso de descanso médico a partir a partir del 22 de julio al 10 de agosto de 2024, por lo que propone que durante el citado periodo sus funciones sean asumidas por el señor ENRIQUE GUEVARA RÍOS, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo del citado Instituto Nacional;

Que, con el Informe N° D001196-2024-OGGRH-OARH-EIE-MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable a la precitada acción de personal;

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;



Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; y el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 22 de julio al 10 de agosto de 2024, al señor **ENRIQUE GUEVARA RÍOS**, en las funciones de Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones, debiendo retornar el señor **FELIX DASIO AYALA PERALTA** al cargo de Director de Instituto Especializado de la Dirección General del Instituto Nacional Materno Perinatal del Ministerio de Salud, a partir del 11 de agosto de 2024.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

